

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-7-13 D.E. D-10213-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – tramita contratación inspección construcción Biblioteca – Susana Paganini.-

Sancionándose la siguiente

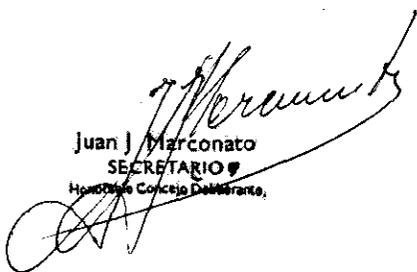
ORDENANZA:

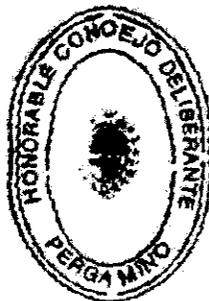
ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la -
----- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, aprobar los términos del Decreto O.P. N° 3042/12, vinculado con la contratación de la Arq. ELBA SUSANA PAGANINI, para llevar adelante la INSPECCION correspondiente a la CONSTRUCCION DE LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 273º de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.-

ARTICULO 1º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7771/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO